Conderrenze, para la Sar publica, que es alogue mira la
elecc.on de Conrejos = y dho. Señor Pedro de Campos, no obstante
dello, y Publico estando añadiendo por mas motivo, alque dho.
Señor Juan Nuñez Miñano asido cobrador delos Padrones
de hauerse Malos dos años, y no auer dado quentas dellos, y
estar debiendose à dha, para se le, M, el tercio Juro de Abril del
presente año; y que ademas dello dho, S.r Juan Nuñez miñano no
puede ser tal Alcalde por auerido desterrado dha, Villa de Vilva
nueba, y Sitreal Sentencia por Señor motivo, lo que no espresa
à la Sra Audiencia. y que esta dando publico escandalo en esta dha, Vi
lla, y todo en aquella Villa nueba donde fue Vecino, à que dho
Señor Juan Nuñez, Protesto à dho, Señor, le continuenga en deme
sante nuestra, y Pedido lo enquesa al tribunal donde toca;
y dho, Señor Alcalde Martin de Luna, Vnexo à dho, Señor Mexidor
el vian dho, Mcurso que lleba echo en sus protestas, donde togue
y que le lo que hace de cual cobrador, Mspecto de auerse echo el
nombram.to por dho, Señores Alcaldes, actuales, y de berse lo dho,
tenido, tener Suficiente Caudal, en esta dha, Villa, y la de
Villanueba, para Pagarle, ademas de que le consta, à dho, S.r
Martin de Luna, y Fran.co de Luna Vicente, seron Deudores de
mporte de dho, tenido, los Ved, à quienes les Mparto, y
lo que Conderrendo dho, S.r Mexidor Luna, Conel de dho, Señor
Marcin de Luna, en que sea tal Segundo Alcalde Ordinario dho, S.r Al. nuñez de la, dha, Villa ——

Y Dicho Señor Pedro de Campos, nombro por Primer Mexidor
para dho, tiempo, à Ynes Melgarejo Vecino deesta dha, Vi
lla; y por Segundo à Fran.co de Luna Vozo; y dho, Señor Alc.de
Martin de Luna, dixo que no debiendo nombrar dho, Sus com
pañero sino solo Primer Mexidor, Mesbando el otro para si, no obs
tante ello, con dho, Señor Fran.co de Luna Vicente, y Juan
Nuñez Miñano, Conderrenden, teniendo à mien, de tal Mexi
dor Primero dho, Fran.co de Luna Vozo, pro Ynes Melga
rejo; Si este por Segundo, que dando nombrados, am
bos, de Vna conformidad por tales Mexidores. ——

Y por Mgnum Mayor, dho, Señores de Consejo, de
Vna conformidad, nombraron, à Manuel Mellan Ved.
deesta dha, Villa ——

Por Alcalde de la Santa Hermandad, dho, Señores